

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiocho de enero de dos mil catorce en **LCC CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL, S.A.**, sito en [REDACTED] en Leganés (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la radiografía y gammagrafía industrial y medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-08) fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, con fecha 20 de septiembre de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según se manifestó con fecha 30 de noviembre de 2013 se efectuó un ERE de liquidación teniendo previsto iniciar un ERE de extinción en los próximos meses. \_\_\_\_\_
- La administración concursal está siendo efectuada [REDACTED] [REDACTED], con domicilio en la calle [REDACTED] en Madrid, tfo. [REDACTED], siendo la persona de contacto [REDACTED]. \_\_\_\_\_

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

- El recinto de almacenamiento dispone de medios para establecer un control de accesos, de señalización como Zona Controlada con Riesgo de Irradiación Externa y de extintor próximo. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección se encontraban almacenados los siguientes equipos:

EQUIPO	Nº DE SERIE	SITUACIÓN
██████████	31741	En uso
██████████	30407	almacenado
██████████	60431	almacenado
██████████	36967	almacenado
██████████	30103	almacenado
██████████	33131	almacenado
██████████	36077	almacenado
██████████	32326	almacenado
██████████	32622	almacenado
██████████	37890	En uso, procedente de la IRA-2849
██████████	39370	Procedente de la IRA-2849
██████████	39552	Procedente de la IRA-2849
████	MD 40807540	Procedente de la IRA-2849
████	M 371204064	Procedente de la IRA-2849
████	M 370108582	Procedente de la IRA-2849
████	M 361008484	Procedente de la IRA-2849
██████████	██████████	almacenado



- Las tasas de dosis medidas fueron: 1,8  $\mu$ Sv/h en la puerta del recinto y fondo en la pared de entrada. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos equipos \_\_\_\_\_ en uso n 37890 revisado (7/10/13) hermeticidad (12/3/13) varilla (6/11) y n 31741 revisado (3/1/14) hermeticidad (27/6/13) varilla (6/10). \_\_\_\_\_
- Disponen de equipos para la medida de la radiación nueve \_\_\_\_\_ y tres \_\_\_\_\_.
- Disponen de procedimiento de calibración y verificación de los monitores de detección y medida de la radiación (Edición 2). \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario General y uno para cada equipo. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de Supervisor y dos licencias de Operador. \_\_\_\_
- Disponen de dosímetros personales para el supervisor y operadores. \_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en \_\_\_\_\_ para el personal con licencia. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ dispone de título como Consejero de Seguridad en el Transporte con validez hasta 22/05/18. \_\_\_\_\_
- Disponen de una póliza de seguro que cubre el transporte de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Se ha elaborado un procedimiento sobre "Comunicación de deficiencias" según el artículo 8 bis del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero. Falta incluir el formato de comunicación de las deficiencias. \_\_\_\_\_
- Se encuentra en elaboración el informe anual de la instalación correspondiente al año 2013. \_\_\_\_\_

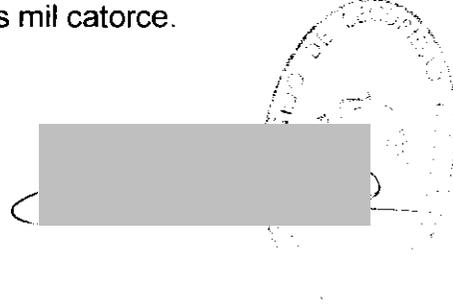
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de enero de dos mil catorce.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "LCC CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL, S.A" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON LO ESPECIFICADO EN  
- PRESENTE ACTA.  
LEGANÉS 4 DE FEBRERO - 14

